

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

Número 4776

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO VEINTISÉIS DE MADRID

#### EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Veintiséis de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.021/84, a instancia de Lisban, S.A., contra José Beltrán Blaya, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 125.000 pesetas, 406.000 pesetas y 125.000 pesetas respectivamente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de septiembre de 1990 próximo y hora de las 12,15, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 18 de octubre de 1990 próximo y hora de las 12,15.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre de 1990 próximo y 12,15 horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en for-

ma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Los bienes embargados y que se subastan, son:

Trozo de tierra de riego situado en término de Alguazas, partido de Soto de los Pardos, teniendo una superficie de 11 áreas, 18 centiáreas y 23 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, José Blaya Alarcor; al Sur, herederos de Emilio Díez Vicente, y Oeste y Norte, Juan de la Cierva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 19, sección Alguazas, folio 183, finca 293, inscripción 4.ª

Tierra de secano montañosa, situada en el término de Alguazas, pago del Llano, teniendo una superficie de 8 áreas y 12 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Este, resto de la finca matriz de donde se segrega; Oeste, camino de nueva apertura en terrenos de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 662, sección Alguazas, folio 89, finca 6.743, inscripción 1.ª

Trozo de tierra de riego en blanco, situada en término de Alguazas, pago

del Soto de los Pardos, de cabida 11 áreas y 18 centiáreas. Linda: al Mediodía, tierra de los Sres. de la Cierva Gómez de Acedo; Poniente, Dolores Beltrán Blaya; Levante, Antonio García Alix, y Norte, Sres. herederos de Zaballeum. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 73, sección Alguazas, folio 172 vuelto, finca 1.040, inscripción 3.ª

Y para que conste y sirva para su publicación en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 4831

#### TOGADO MILITAR NÚMERO CATORCE DE MADRID

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en méritos a las diligencias previas número 41/90, sobre falta de incorporación a filas, se cita y se llama a don Alfonso Moreno Rodríguez, con D.N.I., número 300.013.435, domiciliado últimamente en la provincia de Murcia, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al del que está requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número Catorce, sito en Madrid, Paseo de Reina Cristina, número 5, 3.ª planta (edificio Gobierno Militar), a fin de notificarle resolución del auto de archivo dictado en las diligencias previas mencionadas.

En caso de no comparecer, se entenderá que se ha dado por notificado por medio del presente edicto.

Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos noventa.— El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.